

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.	Por un año. . . 80	Se suscribe a este periódico que sale los Martes, Jueves, Viernes y Domingos, en la Imprenta de CARINENA, calle de la Pescadería, frente al parador del Dorao. También se hacen toda clase impresiones con la mayor equidad y economía.	Por un año. . . 84	PARA FUERA DE LA CAPITAL
	Por seis meses. 42		Por seis meses 45	
	Por tres id. . . 24		Por tres id. . . 25	
	Por un mes. . . 9		Por un mes . . 10	

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (que Dios guarde) y su augusta y Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Circular num. 274.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion por despacho telegráfico de esta tarde á las cuatro, que acabo de recibir á las seis y treinta y cinco minutos, me dice lo siguiente.

«Sobre la una de ayer tarde atacaron fuerzas considerables de moros los puestos avanzados del reducto de la derecha. La division de Gassét los rechazó, los cortó y causó gran pérdida. El combate terminó al anochecer.»

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial para conocimiento del público. Burgos 1.º de Diciembre de 1859. —P. O.—José Francisco Valdés Busto.

Circular núm. 275.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en despacho telegráfico que acabo de recibir á las nueve y cuatro minutos de la mañana, me dice lo que sigue:

«Sin novedad.—El enemigo continúa retirado en la Sierra de Bullónes, exarmentado del último encuentro. Se espera la llegada de las tropas que faltan, para tomar la ofensiva.»

Lo que inserta en el Boletín oficial

para conocimiento del público. Burgos 1.º de Diciembre de 1859.—P. O., José Francisco Valdés Busto.

Circular núm. 276.

No habiendo cumplido los Alcaldes de este partido con lo que se ordena en la circular núm 244, inserta en el *Boletín oficial* de 6 de Noviembre último, según me ha manifestado el Sr. Promotor Fiscal del mismo, les prevenzo que lo verifiquen sin dar lugar á que se adopte una medida severa contra los morosos. Con este motivo se inserta á continuación el recuerdo que hace del servicio de que se trata dicho funcionario. Burgos 1.º de Diciembre de 1859.—P. O., José Francisco Valdés Busto.

Para poder cumplir con lo prevenido en Real orden de 22 de Octubre último, sobre estadística criminal los Alcaldes y sus Tenientes remitirán á la Promotoría Fiscal, antes del 25 del corriente, los juicios de faltas que hubiesen celebrado en los seis primeros meses de este año, con separacion los de cada mes, y en caso de no haberse celebrado ninguno deberán remitir certificación negativa. Asimismo manifestarán las faltas que hubiesen corregido gubernativamente y sin forma de juicio en virtud de las facultades concedidas á los Alcaldes y Tenientes. El Promotor Fiscal espera del celo de los Alcaldes de este partido judicial el cumplimiento de este servicio, para poder hacerlo á su vez de lo prevenido en la citada Real orden Burgos 6 de Noviembre de 1859.—Reproducida en 1.º de Diciembre.—Lázaro de Elxalde.—Sr. Alcalde de.....

MINISTERIO DE LA GUERRA.

El Capitan general, General en Jefe del ejército de Africa, desde Cádiz, con fecha 24 del actual, dice á este Ministerio lo siguiente:

«El General Jefe del primer Cuerpo de este ejército, desde el Cuartel general del Serrallo, me dice, con fecha 20 del corriente, lo que sigue:

Cumpliendo con las órdenes que V. E. me tenía comunicadas, el 18 en la tarde desembarqué en Ceuta, y el 19 al amanecer emprendí mi marcha sobre este punto, á pesar de que no había podido reunir el completo de mis fuerzas, porque en Algeciras se retrasó el embarque contra mis deseos, y lo mismo en Ceuta el desembarco por ser de noche.

Tomó la vanguardia la brigada de este nombre al mando del Brigadier Lassausaye, á quien di las instrucciones

convenientes para el ataque de este punto, que cumplió á mi satisfacción.

Corto era el número de moros que lo defendían, y que se retiraron haciendo algun fuego, del que tuve un herido según dije á V. E. en mi parte telegráfica. Acto seguido procedí á hacer un reconocimiento sobre todas las alturas que dominan esta posición, en las cuales hubo algun fuego de guerrillas que ocasiono seis heridos. Elegidas las mas interesantes, di mis disposiciones para principiar á construir al siguiente día un reducto en la que domina el camino de Tetuan, y otro en el que se dirige á Anghera, regresando aquí para situar mi campamento. Pasó la noche sin novedad, y al siguiente día, hoy, se empezaron las obras de atrincheramiento, valiéndose las guerrillas con la pérdida, por nuestra parte, de un muerto en el campo, otro en el hospital de sangre, y 11 heridos y contusos. Los moros tuvieron tambien la suya que no puedo calcular por la celeridad con que retiraron sus muertos y heridos.

En comunicacion separada remito á V. E. relacion de los nuestros. Las cuatro compañías de preferencia del regimiento de Granada que tuvieron este último encuentro, se batieron con la mayor bizarría, al mando del segundo Comandante D. José Murga, por lo que las considero dignas de alguna recompensa, y muy particularmente al Capitan D. Manuel Travesi, que se distinguió sin que esto perjudique al arrojo y entusiasmo de los demas Oficiales y tropa de las otras compañías. Se adelanta en los trabajos de atrincheramiento.

Lo que trascibo á V. E. para su conocimiento y que llegue á noticia de S. M. la Reina (Q. D. G.)»

El Capitan general, General en Jefe del ejército de Africa, desde el cuartel general de Ceuta, en telegrama de ayer á la una y treinta y cinco minutos de la tarde, dice á este Ministerio lo que sigue:

«He llegado á esta plaza á las ocho de la mañana: acto seguido he reconocido por mí mismo todas las posiciones del primer cuerpo, y nada he hallado que rectificar, porque que están bien elegidas y guardadas.

Está desembarcando la primera division del segundo cuerpo, y acampará esta misma conmigo esta misma noche. He tenido lugar de observar un indeci-

ble entusiasmo en las tropas del primer cuerpo. La ofensiva, que tomara de buen grado, se retardará si la Marina no aviva sus aprestos: para que esto se verifique he dejado encargado al General Rios en Cádiz que adopte por sí cuantas providencias crea necesarias para facilitar los embarques, poniéndose en lo que fuese preciso de acuerdo con el Capitan general del departamento, para que vengan las fuerzas á medida que se vayan embarcando sin dejar parar ningun vapor.

El General Echagüe, mejor: ha perdido la yema del índice de la mano derecha y un poco del hueso: le fué muerto su caballo. Dentro de dos ó tres días se podrá volver á encargar del mando de su cuerpo de ejército.

El combate del 25 fué rudo: tuvieron los moros grandes pérdidas, siendo las nuestras de 70 á 80 muertos y 400 heridos; las tropas rivalizaron en bizarría. En todo el día de ayer y hasta esta hora del de hoy no han hostilizado los moros.

A las dos salgo para reconocer la costa y regresaré antes de anochecer.»

El Capitan general, General en Jefe del ejército de Africa, el cuartel general del Otero al frente de Ceuta ayer á las cinco de la tarde, dice á este Ministerio lo siguiente.

«En la tarde de ayer hice un reconocimiento sobre la costa de Tetuan. Al avistar hoy nuestras posiciones y reconocer las del enemigo observé el paso de moros por el boquete Anghera en número bastante considerable. Dispuse y ejecuté un movimiento avanzando para cortar la retirada á los moros, y simultáneamente ligar las posiciones atrincheradas de nuestro campo; pero el enemigo se ha limitado á observarlos y mantenido á larga distancia; en vista de lo cual, y de lo avanzado de la tarde, retrogradé al campamento.

El enemigo ha acampado á tres cuartos de legua en la sierra de Bullónes. La division de reserva ha desembarcado, y mañana espero la segunda del segundo cuerpo que viene de Cádiz.»

Provincia de Castellon.

Table listing municipalities in Castellon: Morella (17), Segorbe (12), Vinaroz (13), Almagro (4), Almodovar (7), Almaden (19), Gimiel (5), Malagon (4), Manzanares (9), Piedrahua (5), Santa Cruz (10), Valdepeñas (9).

Table listing municipalities in Ciudad-Real: Alcázar de San Juan (15), Infantes (15), Solana (11).

Table listing municipalities in Córdoba: Aguilar (8), Baena (10), Bujalance (7), Cabra (12), Castro (7), Espiel (10), Fuente Ovejuna (17), Hinojosa (17), Lucena (12), Montilla (7), Montoro (8), Palma (11), Pozoblanco (14), Priego (17), Puente Genil (11), Rambla (6).

Table listing municipalities in la Coruña: Ares (9), Belanzos (4), Carballo (5), Carral (3), Cedeira (15), Ferrol (7), Mellid (14), Puentes (14), Puenteume (5), Santa Marta (18), Sobrado (12), Santiago (9), Ledesma (5), Padron (4), Rianjo (8), Puebla (11), Noya (16), Muros (17), Corcubion (14), Camariñas (13), Barcelona (3), Paulo (8).

Table listing municipalities in Cuenca: Parrilla (6), Campillo (13), Cañete (8), Priego (10), Gascueña (10), Huete (10), Tarazon (13), San Clemente (14), Belmonte (13), La Jara (14), Iniesta (17).

Table listing municipalities in Gerona: Figueras (7), La Escala (7), Olot (8), Puigcerda (23).

Table listing municipalities in Granada: Alhama (9), Alhendin (1), Almuñecar (13), Baza (19), Guadix (9), Huescar (28), Isnaloz (6), Loja (9), Motril (13), Orjiva (10), Santafé (2), Ugijar (19).

Provincia de Guadalajara.

Table listing municipalities in Guadalajara: Horche (2), Marchamalo (1), Cogolludo (7), Brihuega (7), Budia (8), Pastrana (7), Alcocer (12), Hiedelaencina (12), Sigüenza (13), Molina (25), Atienza (13), Cifuentes (12).

Provincia de Huelva.

Table listing municipalities in Huelva: Ayamonte (10), Aracena (15), La Palma (8), Valverde (8), Moguer (5), La Puebla (10).

Provincia de Huesca.

Table listing municipalities in Huesca: Barbastro (8), Benabarrel (16), Campo (19), Fraga (20), Jaca (13), Monzon (11), Biescas (14).

Provincia de Jaen.

Table listing municipalities in Jaen: Andújar (7), Alcala (11), Bailen (7), Martos (4), Mancha (2), Linares (8), Porcuna (7), Baeza (8), Cazorla (15), Oriera (22), Úbeda (9), Villacarrillo (15).

Provincia de Leon.

Table listing municipalities in Leon: Almarza (10), Astorga (8), La Bañeza (8), Benavides (6), Bonar (8), Garaño (5), Mansilla (4), Riaño (15), La Pola (7), Riello (7), Rio oscuro (17), Sahagun (11), Valderas (12), Valencia (7), Villamañan (6), Ponferrada (19), Ambas matas (27), Bemibre (16), Villafranca (22), Puente (25).

Provincia de Lérida.

Table listing municipalities in Lérida: Balaguer (4), Cervera (10), Esterri de Aneo (34), Seo de Urgel (24), Solsona (16), Tremp (16), Viella (36).

Provincia de Logroño.

Table listing municipalities in Logroño: Alfaro (12), Arnedo (8), Calahorra (8), Cervera (14), Haro (7), Najera (5), Navarrete (2), Santo Domingo (8), Soto (4), Torrecilla (6).

Provincia de Lugo.

Table listing municipalities in Lugo: Aday (3), Becerreá (8), Carregal (5), Castro del Rey (4), Chantada (11), Fonsagrada (11).

Table listing municipalities in Madrid: Foz (14), Mondoñedo (11), Monforte (11), Quiroga (15), Robade (2), Rivadeo (17), Sarria (6), Villabadi (4), Villalba (7), Vivero (16).

Provincia de Madrid.

Table listing municipalities in Madrid: Alcalá (6), Aranjuez (8), Aragona (5), Buitrago (14), Chinchon (8), Colmenar (7), Escorial (8), Getafe (3), Navalcarnero (6), San Martín (16), Torrelaguna (11), Valdemoro (4).

Provincia de Málaga.

Table listing municipalities in Málaga: Antequera (10), Ronda (13), Velez (6), Marbella (11), Estepona (17), Alhaurin el Grande (5), Chafarinas (13), Coin (6), Archidona (11), Campillos (13), Melilla (42), Alhucemas (34), Peñon (32).

Provincia de Murcia.

Table listing municipalities in Murcia: Carava (16), Cieza (7), Jumilla (12), Loica (12), Molina (2), Mula (8), Totana (8), Cartagena (9), Aguilas (17), Mazarron (10), La Palma (8).

Provincia de Navarra.

Table listing municipalities in Navarra: Tudela (16), Tafalla (6), Peralta (10), Puente (4), Estella (7), Sangüesa (8), Viana (13), Elisondo (8), Aoiz (4).

Provincia de Orense.

Table listing municipalities in Orense: Allariz (3), Bande (8), Celanova (4), Carballino (5), Rivadavia (5), Trives (11), Valdeorras (17), Verin (11), Viana (18).

Provincia de Oviedo.

Table listing municipalities in Oviedo: Castropol (24), Luarca (16), San Esteban (8), Avitès (5), Gijon (4), Villaviciosa (6), Rivadesella (16), Llanes (21), Cangas de Onis (12), Infiesto (9), Siero (3), Sama (3), Mieres (3), Tavera (3), Grado (5), Salas (8), Tineo (12), Canjas de Tineo (16).

Provincia de Palencia.

Table listing municipalities in Palencia: Astudillo (5), Cevico (3), Paredes (4), Torquemada (3), Villada (7), Villaramiel (5), Aguilar (16), Carrion (7), Cervera (17), Guardo (17), Herrera (12), Osorno (8), Saldaña (11).

Provincia de Pontevedra.

Table listing municipalities in Pontevedra: Caldas (4), Caldelas (3), Cambados (5), Cangas (4), Cotovad (3), Estrada (7), Lalín (14), Marin (1), Monjes (7), Redondela (3), Vigo (6), Villagarcía (6), Tuy (8), Bayona (9), Cañiza (9), Guardia (14), Nieves (8), Porriño (6), Puente áreas (6).

Provincia de Salamanca.

Table listing municipalities in Salamanca: Alva (5), Bejar (15), Cantalapiedra (10), Guijuelo (10), Ladesma (7), Miranda (14), Peñarando (7), Tamames (11), Vitigudino (14), Ciudad Rodrigo (18), San Felices (25), Fuente Guinaldo (23), Aldea dei Obispo (24), E. Maillo (16).

Provincia de Santander.

Table listing municipalities in Santander: Cabezon (7), Castro Urdiales (10), Entranbasagua (3), Potes (15), Reinosa (13), Sautoña (5), San Vicente (10), Torrelavega (5), Villacarriedo (5), Laredo (6).

Provincia de Segovia.

Table listing municipalities in Segovia: San Ildefonso (2), Sepúlveda (11), Cuellar (12), Sta. M. de Nieva (6), Villacastin (6), Turegano (6), Riazo (14).

Provincia de Sevilla.

Table listing municipalities in Sevilla: Alcala de Guadaira (2), Arahal (8), Cantillana (6), Carmona (6), Cazuela (14), Constantina (14), Lora del Rio (11), Lebrija (14), Marchena (11), Sanlucar la Mayor (4), Ultera (5), Ecija (15), Fuentes (11), Osuna (14), Estepa (17), Moron (10).

Provincia de Sorja.

Table listing municipalities in Sorja: Agreda (9), Almazan (7), Berlanga (9).

Burgo de Osma.....	12
Deza.....	9
Gómara.....	5
Medinaceli.....	14
San Pedro Maurique.....	8
Vinuesa.....	6

Provincia de Tarragona.

Tortosa.....	13
Reus.....	2
Montblanche.....	6

Provincia de Teruel.

Aleañiz.....	28
Albarracin.....	6
Aliaga.....	12
Calamocha.....	13

Provincia de Toledo.

Aforin.....	3
Illescas.....	6
Menasalvas.....	6
Olias.....	2
Puebla de Montalban.....	5
Torrijos.....	4
Ocaña.....	8
Corral de Almaguer.....	14
Consuegra.....	10
Quintanar.....	10
Tembleque.....	8
Yepes.....	6
Talavera.....	12
Cebolla.....	8
Escalona.....	8
Oropesa.....	18
Navamorcuende.....	12
Navalmoral.....	10
Puente del Arzobispo.....	18

Provincia de Valencia.

Alicia.....	6
Ayora.....	12
Chelva.....	11
Chiva.....	5
Cullera.....	6
Gandia.....	9
Jativa.....	9
Liria.....	4
Murviedro.....	4
Onteniente.....	12
Requena.....	13

Provincia de Valladolid.

Marorga.....	17
Medina.....	9
Olmedo.....	8
Peñafiel.....	10
Rioseco.....	7
Tordesillas.....	5
Tudela.....	3
Villalon.....	13

Provincia de Zamora.

Alcañices.....	20
Benavente.....	12
Carbajales.....	5
Corrales.....	3
Fermoselle.....	13
Fuentesaucó.....	8
Mombuey.....	16
Puebla de Sonabria.....	20
San Cebrian de Castro.....	5
Tavar.....	8
To'o.....	6
Villalpando.....	10

Provincia de Zaragoza.

Ateca.....	18
Belchite.....	10
Borja.....	11
Calatayud.....	15
Cariñena.....	8
Caspe.....	17
Daroca.....	15
Egea.....	13
Almynná.....	9
Pina.....	7
Sos.....	23
Tarazona.....	14

Baleares.

Alcudia.....	9
Andraix.....	5
Inca.....	5
Manacor.....	8
Seller.....	5
Menorca.....	41
Ciudadela (desde Mahon.....)	7
Ibiza.....	49

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldia constitucional de Iglesias.

El repartimiento de la contribucion territorial de este distrito formado para el año próximo de 1860, estará de manifiesto desde el día de 6 Noviembre al 16 de Diciembre: dentro de dicho plazo los contribuyentes pueden enterarse de las cuotas que les ha correspondido, y el que se creyese agraviado presentar su reclamacion; pues pasado dicho término no se admitirán.

Iglesias 28 de Noviembre de 1859.—El Alcalde, Timoteo González.

Ayuntamiento constitucional de Villanueva Rio Ubierna.

El repartimiento de la contribucion territorial de este Distrito para el año próximo de 1860 estará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de 10 dias á contar desde el 29

del actual, dentro de cuyo plazo los contribuyentes pueden enterarse de las cuotas que les ha correspondido.

Villanueva Rio Ubierna 26 de Noviembre de 1859.—El Alcalde, Juan Garcia.—Tadeo Sedano, Secretario.

Ayuntamiento constitucional de Los Tremellos.

Hallándose este distrito municipal ocupado de los trabajos del amillaramiento, se hace saber que todos los contribuyentes que posean fincas rústicas y urbanas en el radio de este municipio, presenten desde el 26 al 5 de Diciembre en esta secretaria sus relaciones documentadas con arreglo á Instruccion, pues de no hacerlo así les parará el perjuicio que haya lugar. Los Tremellos 25 de Noviembre de 1859.—El Alcalde, Pedro Fernandez.

Alcaldia constitucional de Villobeta.

El repartimiento de la contribucion territorial formado para el próximo año

de 1860 estará de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento desde el día 4 hasta el 13 de Diciembre dentro de cuyo plazo los contribuyentes pueden hacer sus reclamaciones, si se creyesen agraviados, pues pasado dicho término no se admitirán. Villobeta y Noviembre 28 de 1859.—El Presidente, Jose Maestro.

Alcaldia constitucional de Fuentecen.

Desde el 1 al 8 de Diciembre se hallará de manifiesto al público el reparto de contribucion territorial: los que se crean agraviados por el aumento de recargos en su riqueza, reclamarán en dicho tiempo en la Secretaria de este Ayuntamiento; pues pasado, no se oirá á nadie. Fuentecen 21 de Noviembre de 1859.—El Alcalde, Roqué Bo3 nilla—Bernardino Rey Cortijo, Secretario.

Ayuntamiento de Tordomar.

El repartimiento de la contribucion territorial para el año de 1860, estará de manifiesto en la Secretaria de Ayuntamiento desde el día 28 del actual al 6 de Diciembre. Tordomar de 24 Noviembre de 1859.—El Alcalde, Juan Garcia Revenga. = Balbino Revenga, Secretario.

Alcaldia constitucional de Villalvilla de Duero.

La corporacion que presido, ha dado por terminado y aprobado el repartimiento de la contribucion territorial, de inmuebles y ganaderia para el año de 1860: se hace saber á los contribuyentes y hacendados forasteros para que, en el término de 10 dias, puedan reclamar de agravios por error que haya podido hacerse en la derrama tributaria del cupo que se ha señalado, ó bien por el amillaramiento formado al efecto. Villalvilla de Duero 27 de Noviembre de 1859.—El Alcalde, Miguel Aban.

Ayuntamiento constitucional de Espinosa de Cerbera.

Por el término de 15 dias á contar desde el de la fecha, estará de manifiesto en la Secretaria de la corporacion el repartimiento de la contribucion territorial que ha sido señalada á este distrito para el año próximo de 1860, dentro de cuyo plazo podrán enterarse los contribuyentes de las cuotas que les han sido señaladas, y reclamar de agravios sobre si se ha hecho con legalidad su distribucion; pues pasado dicho plazo, se elevará á la superior aprobacion y no se admitirán reclamaciones.

Espinosa de Cerbera 27 de Noviembre de 1859.—El Alcalde, Leon Hernando.

Se halla vacante la plaza de Cirujano del pueblo de Villangomez y su anejo Basconillos; su dotacion consiste en 110 fanegas de trigo, casa de balde y suerte de leña como vecino. Los aspirantes dirigiran sus solicitudes al Presidente del Ayuntamiento de dicho pueblo, dentro del término de 15 dias, contados desde la insercion de este anuncio en el *Boletin oficial*.

ANUNCIOS PARTICULARES.

En la libreria y encuadernacion de D. ISIDRO HERCE, plaza de la Paloma núm. 6. (antigua del Arzobispo) se hallan de venta las obras siguientes:

Guia del Maestro de instruccion primaria ó estudios morales acerca de sus disposiciones y conducta, por D. Mariano Carderera, 1 tomo en en 8.º, en rústica 7 rs.

Diccionario de la Santa Biblia, para uso de los predicadores, 1 tomo en 8.º, en pasta 9 rs.

Año feliz ó santificado por la meditacion de sentencias y ejemplos de santos para todos los dias del año, por Don Pedro Orcajo, de la orden de Santo Domingo, 1 tomo en 4.º menor, en pasta 8 rs.

Beneficios de la Religion cristiana ó historia de los efectos de la Religion en el género humano, tanto en los pueblos antiguos como modernos, bárbaros como civilizados, traducido por D. José Maria Lavayen, 1 tomo en 8.º mayor, en pasta 12 rs.

Calendario de Castilla la Vieja para el año de 1860, impreso en Salamanca por D. Telesforo Oliva

Diccionario Francés-Español y Español-Francés, por Taboada, 2 tomos en 4.º, en pasta 50 rs.

Historia de España por D. Juan Cortada, adornada con 34 láminas finas que representan trages, armas, armaduras y muebles de los españoles de varias épocas, 3 tomos en 4.º mayor, en pasta 68 rs.

Historia de Cien años de (1750 á 1850) escrita en italiano por César Cantu y traducida de la última edicion por D. N. F. G., 4 tomos en 4.º en media pasta 56 rs.

Nuevo Diccionario de la lengua castellana, arreglado segun la última edicion de la Academia española y aumentado con mas de veinte mil voces usuales de ciencias, artes y oficios, por una sociedad de literatos, bajo la direccion de D. Roque Barcia, 1 tomo en 8.º mayor, en pasta 34 rs.

Historia del descubrimiento y conquista del Perú, con observaciones preliminares sobre la civilizacion de los Incas por Guillermo Prescott, 2 tomos en 8.º, en pasta 32 rs.

El ingenioso hidalgo D. Quijote de la Mancha, compuesto por D. Miguel de Cervantes Saavedra.

Novisima edicion clásica, ilustrada con notas históricas gramaticales y criticas, segun las de la Academia Española y sus individuos de número Pellier, Arrieta y Clemencin, aumentada con el Buscapié, y adornado con muchísimas láminas gravadas por los mejores artistas, un tomo en 4.º mayor 80 rs.

Papel rayado, de Aragon, para niños, continuo, francés, sobres para cartas, lapiceros, plumas, obleas, polvos de salvadera, tinta fina á 3 rs. cuartillo, todo á precios arreglados.

IMPRENTA DE CARIÑENA.